

*“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2018

Mtro. Carlos Guillermo Medina Rodríguez
Presidente Nacional
Cámara Nacional de la Industria de
Desarrollo y Promoción de Vivienda
P r e s e n t e .

Lic. Sergio Tripp Gómez
Vicepresidente del Sector Vivienda de
la Cámara Mexicana de la Industria de
la Construcción
P r e s e n t e .

En alcance al comunicado enviado el pasado 23 de febrero de 2018, emitido por CONAVI, referente al Inicio del Programa de Subsidios Federales con Reglas de Operación 2018, se comunica lo siguiente:

A partir del 9 de marzo del presente, inicia la operación del Programa de Subsidios con Reglas 2018.

Para lo anterior, es importante considerar las siguientes situaciones (solo para la modalidad de adquisición de vivienda nueva):

I. Operación para viviendas cuyo Dictamen Técnico Único (DTU), haya sido validado con habitabilidad hasta el 28 de febrero de 2018.

- Aplicable por un periodo máximo de 2 meses (marzo y abril)
- Trabajadores con un ingreso máximo de 2.8 UMAS
- Viviendas con un valor máximo de 158 UMAS

Mecánica de Operación:

1. Se generará un padrón de viviendas (incluye las que estén dentro de los Polígonos Urbanos Estratégicos antes Desarrollos Certificados) cuya orden de verificación haya sido pagada como fecha límite el 31 de diciembre de 2017 y los DTU hayan sido validados con habitabilidad hasta el 28 de febrero de 2018
2. La CANADEVI consolidará una lista de CUVs de las viviendas que opten por no pertenecer al padrón y las enviarán a CONAVI a más tardar el lunes 5 de marzo de 2018

3. Las viviendas conservarán el puntaje total que obtuvieron con Reglas de Operación 2017, este puntaje será disminuido en 50 puntos (debido a que para las Reglas de Operación 2018 disminuye en esos puntos la calificación por ubicación)
 4. El monto de subsidio será calculado considerando la tabla de montos de subsidio para vivienda nueva de las Reglas de Operación 2018
 5. El 30 de abril será el último día para realizar la revisión de subsidio (apartado de recursos) de las viviendas contenidas en el padrón y tendrán 35 días naturales para solicitar la dispersión de recursos.
 6. El padrón se difundirá en la página de Conavi <https://www.gob.mx/conavi>
 7. Las viviendas que conformarán dicho padrón serán “congeladas”, es decir, no será posible modificar sus atributos y ecotecnologías durante el periodo de los 2 meses (marzo y abril); en caso de que no las coloquen durante dicho periodo, tendrán que ser evaluadas con Reglas de Operación 2018
- II. **Operación de viviendas sin la validación de habitabilidad del Dictamen Técnico Único (DTU), es decir, en proceso de construcción (cualquiera que sea el avance) y viviendas con DTU validado con habitabilidad y que no están incluidas en el padrón).**

Mecánica de Operación:

1. Cancelar avalúo, en su caso
2. Si la Orden de Verificación se encuentra vigente y el DTU fue validado con habitabilidad, se puede solicitar la modificación de ecotecnologías y atributos, con base en lo establecido en el Manual Explicativo de la Vivienda Ecológica - Hipoteca Verde
3. En caso de que la Orden de Verificación esté vencida, solicitar en el Registro Único de Vivienda (RUV) una verificación adicional

Verificación Adicional por Ecotecnologías

- Al seleccionar de 1 a 9 viviendas, el costo será de \$350 + IVA por vivienda
- Al seleccionar 10 o más viviendas, el costo será de \$350 + IVA por vivienda y con esto también se tendrá derecho a la verificación de atributos de vivienda, es decir, el sistema genera la solicitud de verificación adicional combinada.

Verificación Adicional por Atributos

- Al seleccionar de 1 a 15 viviendas, el costo será de \$3,500 + IVA
- Al seleccionar 16 o más viviendas, el costo será de \$4,500 + IVA

Verificación Adicional por Ecotecnologías y Atributos

- Al seleccionar de 1 a 9 viviendas, el costo será de \$350 + IVA por vivienda por concepto de Ecotecnologías y \$3,500 + IVA por concepto de Atributos.
- Al seleccionar 10 o más viviendas, el costo será de \$350 + IVA por vivienda.
- El alcance y proceso se describe en:
<http://az772590.vo.msecnd.net/uiusuarios/Portal/files/guias-portal/verificacion-de-obra/Verificacion-Ampliada-y-Adicional-V2.pdf>

4. El desarrollador podrá modificar las ecotecnologías y atributos, en su caso.
5. Infonavit hace la extracción de atributos y ecotecnologías en Registro de Oferta
6. Se Solicita el avalúo, en su caso
7. Inicia trámite de crédito, en su caso

El proceso descrito anteriormente, en este numeral II, es el que al día de hoy ya es aplicable independientemente de las modificaciones de las nuevas Reglas de Operación de CONAVI.

Consideraciones generales:

Los plazos están sujetos a la publicación de las ROP 2018, en caso de no ser publicadas, se realizará ajuste a las fechas.

Del 1 al 8 de marzo se continuarán implementando los ajustes necesarios en los sistemas de RUV, INFONAVIT y CONAVI, para atender la solicitud del sector, por lo que no estarán disponibles los servicios de INFONAVIT y CONAVI, la plataforma de RUV si estará disponible.

El 9 de marzo se realizará la instalación correspondiente en los sistemas de RUV INFONAVIT y CONAVI

A partir del 9 de marzo inicia la operación del Programa de Subsidios con Reglas 2018 así como de las viviendas que se encuentren en el Padrón mencionado en el presente documento.

A partir del 9 de marzo las CUV serán recalificadas de forma automática por RUV con reglas de operación 2018

Todas las situaciones y consideraciones sólo aplicarán para la modalidad de adquisición de vivienda nueva, para el resto de las modalidades, aplicarán las ROP 2018 a partir del 1 de marzo de 2018, no obstante, en virtud de los cambios a los aplicativos, estos estarán disponibles hasta el 9 de marzo.